

CLUB MUNICIPAL DE AJEDREZ ALCALÁ

PLAZA. DE LA JUVENTUD, S/N. - CASA DE LA JUVENTUD

28804 - ALCALÁ DE HENARES

www.ajedrezalcala.es – ajedrezalcala@gmail.com



TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ "MEMORIAL JULIO GANZO 2021"

-BASES -

Día de juego: 12 de Junio 2021.

Lugar de juego: **Segunda Planta–Ciudad deportiva municipal EL JUNCAL, Avda de Madrid 9, 28802. Alcalá de Henares.**

Sistema de juego: **Suizo a 7 rondas. Partidas de 10 minutos por jugador más 5 segundos** de incremento por jugada Torneo valedero para ELO FIDE-rápidas.

Criterios de desempate:

1. Bucholz menos el peor resultado.
2. Bucholz mediano.
3. Bucholz total.
4. Sonenborg Berger.
5. Sorteo.

Horario:

09:00 Confirmación de inscripciones. La confirmación de inscripciones se realizará por SMS o Wasap al móvil 640883418

09:30 Comienzo de la primera ronda.

14:30: Entrega de premios y clausura.

Inscripciones: Plazas limitadas a **64 jugadores** por riguroso orden de inscripción y pago de la cuota.

Se eliminará al jugador que no comparezca en alguna ronda sin previo aviso.

Se establecen las siguientes cuotas de inscripción:

	CUOTAS DE INSCRIPCIÓN
Categoría General	15,00 €
Socios de C.A. Alcalá	5,00 €
Elo FIDE >2350	Gratis

El pago de las inscripciones deberá efectuarse en la cuenta bancaria del Club Ajedrez Alcalá, indicando en observaciones: Nombre y apellidos del jugador.

Cuenta	0182	1350	81	0201700951		
IBAN	ES80	0182	1350	8102	0170	0951

Una vez realizado el ingreso se confirmará la inscripción a través del e-mail de contacto, indicando nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, título, ELO FIDE y federación de pertenencia. Email: torneosajedrezalcala@gmail.com o ajedrezalcala@gmail.com

Información en: www.ajedrezalcala.es

CLUB MUNICIPAL DE AJEDREZ ALCALÁ

PLAZA. DE LA JUVENTUD, S/N. - CASA DE LA JUVENTUD

28804 - ALCALÁ DE HENARES

www.ajedrezalcala.es – ajedrezalcala@gmail.com



Emparejamientos realizados con Vega. Una vez colocada la ronda en el tablón de anuncios, los jugadores dispondrán de 3 minutos para efectuar las posibles reclamaciones. Pasado ese tiempo la ronda será válida a todos los efectos.

Las decisiones del árbitro principal serán inapelables.

No está permitido el uso de teléfonos móviles en la sala de juego, incluyendo dicha observancia tanto a jugadores como a espectadores. Adicionalmente, queda estrictamente prohibido fumar en el edificio de la sala de juego.

Ante cualquier eventualidad no expresada en estas bases, será el árbitro del torneo quien decida según la reglamentación de la FIDE.

Premios:

Se establecen las siguientes categorías y premios

<u>TABLA DE PREMIOS</u>					
General		Tramos de ELO		Femenino	
1º Clasificado	290 €	1º ELO <2200	50 €	1ª General	30 €
2º Clasificado	180 €	2º ELO <2200	30 €	2ª General	30 €
3º Clasificado	140 €	1º ELO <2000	50 €	3ª General	10 €
4º Clasificado	100 €	2º ELO <2000	30 €		
5º Clasificado	80 €	1º ELO <1800	50 €		
6º Clasificado	50 €	2º ELO <1800	30 €		
Socios Club Alcalá		Edades			
1º General	50 €	Mayor 55<65	50		
2º General	30 €	Mayor 65	50		
3º General	20 €				

Los premios no serán acumulables. Al jugador que obtenga varios premios se le adjudicará el premio de mayor valor económico y en caso de igualdad por importancia según la tabla de premios.

Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listado de resultados, clasificaciones, participantes, imágenes, partidas, etc.)-

PROTOCOLO COVID

Se seguirán las normas que marca la Federación Madrileña de Ajedrez y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sendos protocolos (anexos a estas bases).

Obligatorios el uso de hidrogel, llevar mascarilla y mantener la distancia de seguridad.

CLUB MUNICIPAL DE AJEDREZ ALCALÁ

PLAZA. DE LA JUVENTUD, S/N. - CASA DE LA JUVENTUD

28804 - ALCALÁ DE HENARES

www.ajedrezalcala.es – ajedrezalcala@gmail.com



Entre ronda y ronda no estará permitido deambular por la sala. Jugador que acabe su partida, después de entregar el resultado, se tendrá que salir a la calle (planta baja en un sitio habilitado a tal efecto) y una vez realizado el emparejamiento, podrán acceder a sala de 10 en 10 personas. El árbitro indicará a las personas que vayan accediendo a la Sala dónde les corresponde jugar.

Hay ascensor para personas con movilidad reducida.

Los premios se entregaran en la calle en el espacio habilitado a tal efecto.

La inscripción en el torneo supone la plena aceptación de las presentes bases.

Organiza: **Club Municipal de Ajedrez Alcalá.**

Colabora: **Concejalía de Deportes — Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.**





“EL AJEDREZ COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA”

Mesa redonda organizada por el Club Municipal de Ajedrez de Alcalá de Henares

Ponentes:

- Dr. Wilbert Yáñez R. *“Ajedrez y Desarrollo Cognitivo”*
- Prof. Fernando García P. *“Ajedrez y Matemáticas”*
- Prof. Elena Olmo M. *“Ajedrez y Música”*
- Prof. Sofía Freire *“Ajedrez y Éxito Escolar”*

*Viernes 4 de junio de 2021 a las 18:00 horas
Facultad de Farmacia. Campus Externo
Universidad de Alcalá*



LIMITADO A 40 PLAZAS. Confirmar antes del 1/6/21 18 horas a yanezwilbert@hotmail.com

Acceso al Edificio de Farmacia de la Universidad de Alcalá. Viernes 4 de junio de 2021 18h.

Mesa redonda “El ajedrez como herramienta educativa”

Por motivos de seguridad, y siguiendo los protocolos de la UAH para el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en sus instalaciones, los asistentes a la mesa redonda “El ajedrez como herramienta educativa” deberán seguir las siguientes indicaciones:

- 1) Los asistentes al acto deberán esperar en la puerta de acceso al edificio de Farmacia (junto al aparcamiento, ver fotografía).



- 2) A partir de las 17:45 los organizadores del evento estarán en dicha entrada para ir acompañando personalmente a los asistentes a la sala donde se celebrará el acto, evitando crear aglomeraciones dentro del edificio.
- 3) En el Aula donde se desarrollará la sesión, los puestos disponibles para tomar asiento están marcados con distintivos. Habrá que ocupar uno de esos puestos, respetando así las distancias de seguridad pertinentes.
- 4) Una vez se dé por concluido el acto, se ruega a los asistentes que abandonen el edificio directamente, evitando crear corrillos dentro del Edificio de Farmacia. Estas charlas se pueden trasladar al exterior del mismo.
- 5) Se recuerda la obligatoriedad de llevar puesta la mascarilla en todo momento.

Alcalá de Henares a 1 de julio de 2020

MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS A CUMPLIR
PARA EL USO DE ESPACIOS CERRADOS MUNICIPALES

Siguiendo las recomendaciones de prevención e higiene frente al SARS-COV2 del Ministerio de Sanidad que se señalan en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Teniendo en cuenta lo establecido en la Orden 668/2020, de 19 de junio de la Consejería de Sanidad por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio y la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1388 de fecha 22 de junio de 2020.

Se establecen las siguientes medidas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento para el uso de los espacios cerrados municipales por parte de entidades y tejido asociativo:

- Prohibido el acceso al edificio si se presentan síntomas compatibles con COVID-19 (infección respiratoria aguda de aparición súbita, fiebre, tos o sensación de falta de aire, dolor de cabeza, de garganta, pérdida del sentido del olfato y/o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o cefaleas, etc). En caso de que presentarlas se pondrá en contacto con los servicios sanitarios/centro de salud.
- Mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todas las actividades, reuniones o sesiones a realizar en los centros, procurando separar a los usuarios en espacios diferenciados.
- Se establecerá la circulación de personas y la distribución de espacios evitando aglomeraciones, también en las entradas y salidas.
- Como norma general, se recomienda que las actividades/reuniones/talleres se realicen en grupos pequeños.
- Obligatorio el uso de mascarillas higiénicas en cualquier espacio cerrado de uso público.

Concejalía de Salud y Consumo

- Toser o estornudar en la mascarilla, en caso de no llevarla, en pañuelos desechables o en la parte interna del codo.
- Lavado de manos frecuente, para lo que será imprescindible disponer jabón de manos y papel en el baño, así como de gel hidro-alcohólico en las dependencias.
- No se podrán compartir materiales de escritorio (ordenadores, teléfono, material de oficina, etc...). Dicho material deberá ser desinfectado debidamente antes de su uso por cualquier otro usuario.
- Potenciar el uso de espacios al aire libre para realización de actividades grupales, evitando la permanencia durante largos períodos de tiempo en espacios cerrados o sin ventilación adecuada. (Se recomienda se ventilen de manera natural los espacios de manera periódica a lo largo de la actividad o uso de la sala).
- En relación al aforo se establece que: hasta el 5 de julio se deberán contar con butacas preasignadas y no superar el 20% de aforo, desde el 6 de julio y hasta que la situación epidemiológica lo aconseje no superar el 50% de aforo. Además debe garantizarse una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. La ocupación máxima para el uso del espacio, cuando no exista aforo determinado, será de una persona por cada cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiéndose mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras, en el caso de que haya que hacer uso del ascensor será de 1 persona.
- Las entidades/asociaciones, tendrán que seguir todos los protocolos para realizar sus actividades en condiciones de seguridad e higiene conforme a lo establecido por parte de las autoridades sanitarias y de la legislación vigente en todo momento y actualizándolas con los cambios normativos que se vayan desarrollando.

Concejalía de Salud y Consumo

- En el caso de que la entidad/asociación tenga conocimiento de un positivo por COVID-19 relacionado con las actividades desarrolladas en edificios municipales, tendrá que comunicarlo a la mayor brevedad posible al responsable del edificio para que se pueda proceder de manera diligente ante esta situación. Se informará a las autoridades sanitarias y se seguirán las indicaciones que marquen.
- Cada asociación/entidad llevará un registro de las personas que participan en sus actividades/ reuniones/ talleres, etc, con días y horarios.
- Aquellas entidades que tengan entre sus obligaciones la limpieza de las salas o espacios de las que hacen uso, tendrán que seguir las indicaciones y normativa que establezca el ministerio o la autoridad correspondiente para proceder de manera adecuada:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

Enlaces de interés:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

Concejalía de Participación Ciudadana

ANEXO I

Don/Doña _____ con D.N.I. _____ en representación de
la Asociación/Entidad _____ con cargo en la misma de _____ y
C.I.F. _____

EXPONE:

Que la entidad a la que representa cumple con todas las medidas de seguridad e higiene recogidas en la normativa de prevención generada por el COVID-19 para la realización de las actividades propias de la entidad en espacios municipales.

Que la entidad a la que representa seguirá los protocolos necesarios para desarrollar las actividades en condiciones de seguridad y salud para los participantes.

Que acepta y asegura el cumplimiento de las normas recogidas en el documento MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS A CUMPLIR PARA EL USO DE ESPACIOS CERRADOS MUNICIPALES y que se adecuará en todo momento a las indicaciones del Ayuntamiento y de las modificaciones que puedan marcar las autoridades en función de la evolución y situación generada por el COVID-19.

Que la asociación firmante, se compromete a cumplir los requisitos citados para el uso del espacio municipal, siendo informado que su incumplimiento puede conllevar el cierre del espacio y la suspensión de la actividad de dicha asociación, en espacios municipales.

SOLICITA:

Autorización para acceder a la sala/espacio/edificio sita en _____
para poder realizar las actividades/proyectos/programas/reuniones que se venían desarrollando de manera habitual antes de las situación generada por COVID-19

En Alcalá de Henares a ____ de _____ de 2020

Fdo:

TORNEO INTERNACIONAL 2021 JULIO GANZO MEDIAVILLA

Club de Ajedrez Alcalá

12 - Junio - 2021 Alcalá de Henares

1.350€ en premios

Segunda planta-ciudad deportiva municipal EL JUNCAL
Avda de Madrid,9 -28802- Alcalá de Henares.

9:00h Confirmación.

1ª ronda a las 9:30h

Suizo a 7 rondas

Ritmo de juego: 10'+5''

Organiza:



Colabora:





PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

El objetivo de este documento es plantear las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de actividades deportivas en instalaciones cubiertas, tanto en lo referente a entrenamientos como competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del COVID-19, haciendo que las instalaciones Deportivas sean, como siempre han sido, entornos seguros tanto para los profesionales como para los usuarios de las mismas.

El presente protocolo se basa en lo dispuesto en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Información sobre los protocolos

La Federación Madrileña de Ajedrez publicará el protocolo para el reinicio de las competiciones oficiales de ajedrez, así como todos los planes específicos que en su momento se pudieran elaborar en la página web www.ajedrez.madrid, así como en los tableros de anuncios de los locales federativos y de juego.

De acuerdo con la evaluación del riesgo de exposición que establece el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición SARS-CoV-2, actualizado con fecha 30 de abril de 2020 por el Ministerio de Sanidad, se debe encuadrar a los deportistas, árbitros y técnicos que intervienen en una competición de ajedrez presencial dentro del apartado Exposición de bajo riesgo.

Inscripciones

Todas las inscripciones se llevarán a cabo de forma telemática, a través de la dirección de correo electrónico de la Federación Madrileña de Ajedrez (federacion@ajedrez.madrid). Si por fuerza mayor no fuera posible, se buscaría un método alternativo, evitando en todo momento la presencialidad.

Consideraciones generales

- Las instalaciones deportivas y locales de juego no podrán abrir antes de las 06:00 horas y deberán cerrar, como máximo, a las 23:00 horas.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

- En todo caso, se establece el uso obligatorio de mascarilla en el recinto de juego, ya que no es posible mantener en todo momento la distancia de 1,50 metros entre personas.
- El uso de guantes y pantalla de protección facial será opcional para los deportistas, si bien está expresamente recomendado.
- En ningún caso está permitido el contacto físico, salvo el que se produce al tocar las mismas piezas que el adversario.
- Se establece que, en todo caso, estará prohibida la entrada de público y de medios de comunicación en el Recinto de Juego.
- En el caso de participación de menores de edad o de personas con discapacidad, será de aplicación lo indicado expresamente en el protocolo de prevención y actuación anexo.
- La Federación Madrileña de Ajedrez nombra como responsable de prevención, higiene y seguridad a Daniel Martín Mateos, quien se encargará de la coordinación de todas las medidas recogidas en el presente protocolo.
- El responsable de prevención, higiene y seguridad tiene la obligación de llevar un control de las incidencias que puedan ocurrir a lo largo de la competición.
- En los entrenamientos serán de aplicación las mismas medidas que en la competición.

Recinto y Sesiones de Juego

Definiciones

- El “recinto de juego” se define como la “zona de juego”, más aseos, salas de descanso y otros lugares designados por el árbitro.
- La “zona de juego”, o Sala de juego, se define como el lugar donde se juegan las partidas de una competición.
- Por sesión de juego se entiende el tiempo entre el inicio y el final de una ronda en caso de ajedrez a ritmo tradicional.
- En caso de Ajedrez Rápido y Relámpago, la sesión de juego es el tiempo entre el inicio y el final de varias rondas que sean emparejadas una a continuación de otra, sin periodo de descanso y, en este caso, sin permitir la salida del recinto de juego de los participantes.

Medidas para la entrada, salida y tránsito en el Recinto de Juego

- Se señalarán las vías de entrada y de salida del Recinto de Juego a usar por jugadores, árbitros y personal federativo.
- Los jugadores únicamente podrán abandonar sus mesas de juego para dirigirse al baño, siempre de forma individual y siguiendo el itinerario fijado para ello.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

- Los árbitros y personal federativo realizarán los mínimos tránsitos imprescindibles para la realización de sus obligaciones a través del Recinto de Juego. En todo caso, minimizarán al máximo su proximidad tanto entre sí mismos como hacia los jugadores.

Medidas de Seguridad, Salud e Higiene del Recinto de Juego

- Con carácter previo al inicio de una competición y al montaje del material necesario para la misma, el Recinto de Juego deberá ser limpiado a fondo y desinfectado antes de autorizar la entrada de cualquier persona relacionada con el Campeonato.
- Esta desinfección deberá repetirse antes del inicio de cada jornada de montaje y desmontaje del recinto y antes de cada sesión de juego.
- Antes del inicio de cada sesión de juego deberán desinfectarse especialmente las piezas, los tableros, los relojes, las planillas y los bolígrafos.
- Durante la sesión de juego, se desinfectarán periódicamente los puntos de contacto común: Picaportes, pomos, barandillas, puertas de entrada y salida, baños, etc.
- Al iniciar o finalizar la partida, los jugadores se saludarán sin ningún tipo de contacto físico. Tras informar al árbitro del resultado al final de la partida, abandonarán el Recinto de Juego.
- En el Recinto de Juego existirá en todo momento información clara y concisa, mediante cartelería y señalética, acerca de pautas de aseo y normas de comportamiento que minimicen el riesgo de contagio. Toda esta información está distribuida en diversos puntos del Recinto de Juego.

Normas de Montaje y Distribución de la Zona de Juego

Para garantizar una separación a una distancia suficiente y segura entre los participantes en un Campeonato, se establecen a continuación las normas de montaje de la Sala de juego, que van necesariamente unidas a las normas de protección personal definidas en el apartado siguiente.

Mesas de Juego

- Las mesas medirán, como mínimo, 70 cm de ancho (el ancho se entiende como la parte que se encuentra entre los dos jugadores de una partida). Las mesas “standard” plegables para jugar suelen tener 75/80 cm de ancho.
- Las mesas se distribuirán en filas, de tal manera que entre una fila de mesas y la siguiente quede un espacio libre mínimo de 115 cm.
- Desde la última fila (o la primera) a la pared de la Sala de juego deberá quedar un espacio libre de 200 cm como mínimo, siempre que sea zona habilitada para el tránsito. En caso contrario, no será necesaria distancia alguna.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

- Desde la última mesa de la fila (o la primera) a la pared de la Sala de Juego deberá quedar un espacio libre de 200 cm como mínimo, siempre que sea zona habilitada para el tránsito. En caso contrario, no será necesaria distancia alguna.
- Las mesas podrán ser individuales o pegadas una a otra a lo largo (filas), respetando, en todo caso, la distancia lateral entre tableros que se establece en el apartado siguiente.
- Si se usan manteles, éstos deberán ser preferiblemente de un material sintético o plástico fácilmente desinfectable con gel hidroalcohólico, que se seque rápidamente o se pueda secar de inmediato.

Tableros y Relojes

- Los tableros se colocarán a lo largo de las filas de mesas, respetando una distancia mínima de 115 cm entre uno y otro.
- Los relojes se colocarán al lado de cada tablero, con el display indicador del tiempo visible desde el mismo lado de la sala de juego. Es decir, encarados todos hacia el mismo lado, de manera que el árbitro pueda verlos desde el final de cada fila.

Mesas de Árbitros y Auxiliares

- Se podrán distribuir en la Sala de juego donde se considere conveniente, respetando una distancia mínima de 115 cm a la mesa de juego más próxima.
- Los árbitros y auxiliares deberán sentarse en el lado más alejado de las mesas de juego, mirando hacia las mismas y respetando una distancia lateral entre ellos de un mínimo de 115 cm.

Montaje del Recinto de Juego.

- El personal encargado del montaje y desmontaje del recinto de juego deberá observar en todo momento la normativa que le sea de aplicación, especialmente la relacionada con la prevención del COVID-19.
- Durante las labores de montaje y desmontaje del recinto, además del propio personal técnico de montaje, solamente estará permitida la presencia en el recinto de juego de las personas encargadas de su supervisión/aprobación y del personal sanitario.
- El personal técnico, de mantenimiento o auxiliar que deba acceder al recinto, o estar en su interior, durante una sesión de juego deberá observar las mismas medidas de protección personal que el resto de los participantes.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

Material Obligatorio en el Recinto de Juego

Además del propio material para el desarrollo de las partidas, será obligatorio disponer en el recinto de juego:

- Dispensadores de gel o solución hidroalcohólica en número suficiente. En especial junto a la puerta de entrada/salida y la de salida/entrada a los servicios.
- Papeleras con tapa en número suficiente.

Aforo

Como norma general, el número total de participantes en el Campeonato con posibilidad de entrar al recinto de juego (deportistas, árbitros, auxiliares, técnicos, personal de dirección y personal sanitario), no podrá superar el porcentaje establecido por la normativa específica que resulte aplicable en cada momento para el recinto donde se vaya a disputar la competición.

Control de la Salud de los Deportistas, Técnicos y Árbitros

Todo el personal, sea cual sea su función (deportista, técnico o árbitros) deberá cumplimentar necesariamente, con una antelación mínima de 5 días laborables, el cuestionario sobre salud que se encuentra como Anexo I.

La Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho de impedir la participación de cualquier jugador, a fin de velar por la salud del resto de personas. En las competiciones cuya duración sea superior a un día, el deportista, técnico o árbitro que presente síntomas o indisposición, deberá abandonar la misma tan pronto como esto suceda.

Medidas Especiales en Materia de Salud Pública

- Antes de la reapertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección, según los parámetros y directrices previstas en la presente Orden.
- Se deberán señalizar y balizar las instalaciones para asegurar que, en todo momento, la circulación de personas en las mismas se realiza de forma segura.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Para evitar en la medida de lo posibles los contactos, mejorar la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios deportivos y salas de clases colectivas.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los árbitros, jueces y personal de organización.

ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunicará al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas sea lo rápida posible.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda el caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE COVID-19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

ANEXO I

MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los participantes, o en caso de menores de edad padres o tutores de los participantes en cualquier actividad/competición deportiva organizada por la federación, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia.

Los participantes o tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.

Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.

Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

Si alguna persona involucrada en la actividad/competición presenta sintomatología asociada con el COVID-19 hasta 15 días después de la actividad/competición, contactará con el responsable de su actividad.

3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

4. Firma del consentimiento informado.

Participante: _____

En su caso, el representante legal: _____

Club: _____ Fecha: _____

Firma y DNI: _____



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN OFICIALES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ

ANEXO II

DOCUMENTO RELATIVO A LAS CONDICIONES DEL LOCAL DE JUEGO PARA CLUBES

Nombre del centro: _____

Titularidad del centro: _____

Nombre del responsable: _____

Teléfono del responsable: _____

Correo electrónico del responsable: _____

Medidas básicas de protección sanitarias adoptadas: _____

Normas de acceso adoptadas antes de su apertura: _____

Limpieza y desinfección: _____

D _____, como representante de dicha entidad y conforme a lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba y publica el Protocolo para el reinicio de las competiciones oficiales de ajedrez DECLARO que la entidad que representa cumple el protocolo establecido en la citada resolución en cuanto a aspectos sanitarios médicos y deportivos y se compromete a notificar a la Federación Madrileña de Ajedrez cualquier cambio o modificación que pudiera suponer el incumplimiento de dicho protocolo.

Firma del responsable:

Fecha: